



En la villa de Totana y Casas Consistoriales de la misma hoy dia veinte y cuatro de Setiembre de mil ochocientos cuarenta. Reunido en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de la misma y precedido convocatorio para que asistiesen a ella las demas Autoridades y Jefes de la Militia Nacional de ambas Villas; se procedio ad liberram sobre el Estado en que se hallaba la Poblacion y Conduta que en los actuales instantes debia observarse, y precedida su debida observacion por algunos de los Srs. Concejales se resolvió de comun acuerdo: 1.º Hacer en nombre de todos una manifestacion franca y sincera ala Exma Junta Provisional de Gobierno de la Prov. de que tanto el Ayuntamiento como las demas Autoridades y Jefes de la Militia que se hallan reunidos, no solo reconocen la Autoridad de un modo explicito, sino que se adhieren en un todo ala marcha acordada por la Capital del Reyno y seguida por la Junta Provisional y ofrecen desde luego todo su apoyo, para que tenga el semblado apertado el glorioso Triunfamiento que en favor de la Constitucion de 1837, del Trono de Isabel Segunda Constitucional, y de la Independencia Nacional, ha tenido efecto en casi toda la nacion.

2.º Que afin de que el Acuerdo anterior no sea una bamba ilusion, sino una real

